

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<b>LOTE N°: 1/1</b>		
<b>ET N° 1</b>	<b>FECHA:</b> 13/11/2020	<b>CANTIDAD: 1</b>	
<b><u>ANEXOS:</u></b>			
<u>Anexo 1:</u> Envases, marcación, rotulado y embalaje			
<u>Anexo 2:</u> Inspecciones y recepción. Pruebas y ensayos			
<p><b>1. OBJETO.</b></p> <p>Adquisición de: “<b>Sistema cromatográfico de media presión para purificación de proteínas y péptidos, del tipo FPLC (Fast Performance Liquid Chromatography), con colector de fracciones en varios formatos, y columnas de exclusión molecular</b>”</p> <p><b>2. REQUISITOS TECNICOS:</b></p> <p><i>(Detalle del bien a adquirir)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema cromatográfico debe operar a 220 V, 50-60 Hz. Deberá contar con unidad estabilizadora de tensión con baterías de back up (UPS) acorde a la potencia del equipo y de la unidad de control (PC + monitor).</li> <li>- Debe estar provisto de una PC-desktop con monitor (compatible con sistema operativo de Windows) para el manejo del sistema cromatográfico, incluyendo la instalación de los software de control del sistema, automatización de tareas y análisis cuantitativo de cromatogramas.</li> <li>- El sistema cromatográfico debe incluir, bombas, tuberías y conexiones, las cuales deben ser resistentes a soluciones de uso común para purificación de proteínas y limpieza de columnas; tales como agentes caotrópicos, detergentes, sales, y bases fuertes (por ejemplo: urea 8 M, guanidinio 6 M, dodecil sulfato de sodio 1%, NaCl 2 M, NaOH 1 M).</li> <li>- Debe incluir bombas y sistema de mezclado para generar gradientes de concentración, con flujos de trabajo al menos en el rango 0,05 ml/min a 10 ml/min, y con una presión máxima de trabajo de al menos 25 MPa (3626 psi).</li> <li>- Debe incluir sistemas de detección de conductividad eléctrica de soluciones de uso común para purificación de proteínas, y detección por absorbancia UV-vis electrónica en al menos 3 longitudes de onda (260 nm, 280 nm, y 450 nm). Además debe contar, preferentemente, con detección de pH entre 1 y 14.</li> <li>- Debe estar provisto de varios loops de inyección de muestras, cuyos volúmenes se encuentren en el rango de 0,25 a 5 ml. Además, preferentemente debe tener, un sistema de inyección de muestras de 90 a 150 ml.</li> </ul>			

**Deberá completar un formulario por lote a licitar**

- Debe incluir columnas cromatográficas para separar proteínas y péptidos mediante Cromatografía de Exclusión Molecular de alta resolución en escala preparativa, en el rango de los miligramos, a péptidos/proteínas de entre 5.000 y 500.000 Daltons.
- Debe incluir un colector de fracciones con varios formatos de fracciones, tales como: 0,1 ml en placas estándar de 96 pocillos, tubos de microcentrífuga de 0,2; 0,5; 1 y 2 ml; tubos de centrífuga de 15 y 50 ml; y botellas de 250 ml.
- La instalación, puesta en funcionamiento y su verificación, como entrenamiento básico de manejo de hardware y software del sistema cromatográfico en lugar de entrega deberá ser provisto por el proveedor.

### **3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

- 1) **Lugar: Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC), Universidad Nacional de Santiago del Estero, Ruta Nacional 9 km 1125, Villa El Zanjón, Santiago del Estero, Argentina, CP G4206XCP.**
- 2) **Plazo de entrega: 90 días**

### **CLÁUSULAS GENERALES**

- a. Las especificaciones de los materiales deberán estar REDACTADOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL y completos especificando lo requerido en la ET correspondiente.
- b. En caso de presentarse apoderados o representantes de empresas extranjeras, deberá presentarse la documentación que acredite en forma fehaciente el carácter invocado. Dicha documentación, deberá estar legalizada por funcionario notarial del país de origen, indicando expresamente si quien otorga la representación o poder tiene facultades suficiente para ello.
- c. Si el país de origen de dicha Empresa no hubiese suscripto la Convención de La Haya del 05 Oct 61 (Ley N° 23.458), estos documentos deberán contar con la intervención consular argentina y presentarse debidamente apostillados, al mismo tiempo que deberán encontrarse traducidos al castellano por Traductor Público Nacional matriculado acreditado por el Colegio de Traductores. (Decreto 1759/72 – T.O 1991).
- d. El Fabricante o su Representante en el País deberá garantizar un adecuado servicio técnico y de post venta .

---

Firma y aclaración del técnico